

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, informando que la audiencia realizada el día de hoy presentó fallas en el sistema de grabación y no se logró recuperar. A través del departamento de sistemas se solicito el soporte técnico y solamente quedó gravado dos minutos de la finalización de la audiencia. En el acta se deja copia del video gravado en forma incompleta. Sírvasse proveer. Cali, 22 de septiembre de 2020
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto No. 335

Verbal de pertenencia vs. Luis Level Márquez

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

76-001-31-03-008-2018-00151-00

En atención al informe secretarial, donde se indica que la AUDIENCIA INICIAL de que tratan los Artículos 372 y 375 del Código General del Proceso ordenada a folio 271, realizada el día de hoy a las 9.00 am, presentó fallas en el sistema de grabación sin que se hubiese podido recuperar todo el contenido de la misma, habiendo quedado una mínima parte solo la finalización.

Establece el artículo 126 del CGP, que en caso de pérdida total o parcial de un expediente se procederá su reconstrucción a solicitud de la parte interesada y también procederá de oficio.

Como quiera que grabación de la audiencia hace parte del expediente y su pérdida en la plataforma sin que se pueda recuperar, hace necesario que el despacho de oficio inicie su reconstrucción bajo el alero dispuesto por el artículo 126 del estatuto procesal civil.

Por lo tanto, se fijará nueva fecha, y el Juzgado,

RESUELVE

DE OFICIO se dispone la reconstrucción parcial del expediente, en la parte que corresponde a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP. En la misma audiencia se audiencia se resolverá sobre su reconstrucción.

Se ordena citar a las partes y a sus apoderados a fin de practicar las pruebas que tienen relación con la pérdida parcial del expediente. para lo cual se requiere a los

apoderados y a las partes aporten las grabaciones y documentos que posean sobre dicha actuación.

PARA LLEVAR A CABO la audiencia de reconstrucción parcial del expediente respecto a la audiencia realizada el día 22 de septiembre de 2020 a las 9:00 am. **FIJAR el día 7 del mes de octubre del 2020, a las 2 p.m.**

Para la realización de la audiencia antes prevista, se libraré **OFICIO** a la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, MESA DE AYUDA DE VIDEOCONFERENCIAS con el fin de solicitar la disponibilidad de sala virtual.

PREVENIR a los apoderados y partes a fin de que PREVIO A LA FECHA programada para la realización de la audiencia, se informen vía correo electrónico, sobre la plataforma virtual designada para tal fin, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONARDO LENIS

76-001-31-03-008-2018-00151-00

Eda.